

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
No. 2675**

Acta número dos mil seiscientos setenta y cinco, correspondiente a la sesión ordinaria virtual No. 2675, celebrada por el Consejo de Administración de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S. A., (CNFL, S.A.) de manera virtual vía Microsoft Teams, debidamente grabada, a las diecisiete horas con dos minutos del lunes veintisiete de mayo dos mil veinticuatro.

Directores Presentes

Ing. Rayner García Villalobos, presidente, quien preside, y se une a la sesión desde Barva, Heredia.

Ing. Heylen Villalta Maietta, secretaria, quien se une a la sesión desde Mata Redonda, San José.

Licda. Rebeca Carvajal Porras, tesorera, quien se une a la sesión desde San Antonio de Desamparados, San José.

Lic. José Fonseca Araya, director, quien se une a la sesión desde Moravia, San José.

Lic. Luis Guillermo Alán Alvarado, director, quien se une a la sesión desde San Rafael, Heredia.

Administración

MBA. Ma. Del Carmen García Martínez, jefe de la Secretaría del Consejo de Administración.

Lic. Guillermo Sánchez Williams, asesor legal del Consejo de Administración, quien se une a la sesión desde Guachipelín de Escazú.

Invitados

MBA. Cora Marina Salazar Valenzuela, auditora interna, Auditoría Interna.

Ing. Luis Fernando Andrés Jácome, gerente general a.i., Gerencia General, quien se une a la sesión desde Santo Domingo, Heredia.

Lic. Mario Hernández Delgado, asistente de gerencia, Gerencia General.

Lic. Juan Ml. Casasola Vargas, jefe de la Dirección Administración y Finanzas.

Lic. Franklin Quirós Arce, jefe del Área Administración Financiera.

Lic. Guillermo Chinchilla Zúñiga, jefe del Área Presupuesto.

Lic. Juan C. Valenciano Padilla, jefe de la Unidad de Logística.

“Conforme al artículo 5 de la Ley 8660, artículos 184 y 188 del Código de Comercio, artículos 5 inciso d), artículos 16 y 17 del Reglamento Interno del Consejo de Administración y la Directriz Mercantil DPJ-001-2020 de fecha 04 de agosto de 2020, así como la debida convocatoria expresa de la forma de la sesión virtual, la sede tecnológica y el medio utilizado y la forma de participación, se tiene por abierta la Sesión Ordinaria Virtual 2675 de fecha lunes 27 de mayo de 2024 y se verifican las condiciones necesarias para confirmar el quorum y la validez de la sesión virtual, por parte de quien preside esta sesión, el señor Rayner García Villalobos, quien deja



Consejo de Administración

4061008921243

constancia de que la presente sesión se está realizando por interés empresarial, dada la cantidad de temas en el Orden del día y la hora prevista de finalización de la Sesión, a través de la tecnología Microsoft Teams, que permite la participación de todos los miembros del Consejo de Administración que se consigna en el acta respectiva, utilizando audio, video y transmisión de datos simultáneamente; asegurándose la compatibilidad de los sistemas utilizados, la comunicación integral, la efectiva y recíproca visibilidad y audibilidad de las personas que participan en esta sesión, y de esta forma garantizándose los principios de colegialidad, simultaneidad y de deliberación. Aunado a ello, procede a verificar la colegialidad de cuáles miembros participan virtualmente, para efectos de la verificación del quórum necesario, con el fin de garantizar la identificación de la persona cuya presencia es virtual, la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado en la Compañía Nacional de Fuerza y Luz Sociedad Anónima, como empresa mercantil.

Lo anterior, en observancia del Reglamento Interno del Consejo de Administración de la CNFL, donde le concede la potestad al Consejo de Administración de sesionar cuando así sea debidamente convocado, tanto de forma presencial como virtual. En igual sentido, el artículo 17.- Excepciones señala: *"El Consejo de Administración puede sesionar de forma virtual, con la participación de todos sus miembros, o bien, en casos de urgencia y sin previa convocatoria, con dos tercios de sus miembros, según lo establecido en el artículo 19 de este reglamento. Para la realización de dichas sesiones, los miembros disponen del equipo y el apoyo logístico y de grabación necesario para su desarrollo, con los mecanismos de seguridad y confidencialidad que garanticen su privacidad."*

CAPÍTULO I LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**ARTÍCULO 1. Orden del día sesión 2675**

El señor Rayner García da lectura al orden del día de la presente sesión No. 2675 y la somete a aprobación de los señores directores.

Los señores directores del Consejo de Administración aprueban por unanimidad el orden del día.

CAPÍTULO II APROBACION ACTAS**ARTÍCULO 1. Sesión Ordinaria No. 2673 y Sesión Extraordinaria No. 2674**

El señor Rayner García somete a aprobación de los señores directores, las actas de la sesión ordinaria No. 2673 y la sesión extraordinaria No. 2674.

No existiendo ninguna observación adicional a las actas mencionadas, estas son aprobadas por los directores presentes, a excepción de la señorita Rebeca Carvajal quién no participó en la sesión No. 2674.

Las mismas serán firmadas en el libro oficial respectivo. Se aprueban las actas Nos. 2673 y 2674.

CAPÍTULO III ASUNTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ARTÍCULO 1. Oficio de la Auditoría Interna 1001-0167-2024. Modificación Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna 2024

El señor Rayner García informa que con fecha 03 de mayo de 2024 se recibió el oficio de la Auditoría Interna 1001-0167-2024 en donde remite la Modificación Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna 2024. Para estos efectos se invitó a la sesión a la auditora interna Cora Salazar Valenzuela, para que se refiera al tema.

La auditora interna Cora Salazar, indica que, mediante oficio 1001-0167-2024 de fecha 3 de mayo de 2024, se remitió al Consejo de Administración la modificación al Plan de Trabajo Anual 2024 de la Auditoría Interna y las justificaciones correspondientes que se derivan de los siguientes aspectos generales:

- Redistribución de trabajos ante situaciones sobrevinientes (comunicadas al Consejo de Administración en oficio 1001-0058-2024 del 28-02-2024).
- Suspensión de proyecto por parte de la Contraloría General de la República.
- Alcance del estudio de carácter especial que realiza el Ente contralor sobre la Capacidad de Gestión del Potencial Humano. Básicamente para no duplicar recursos evaluando la misma actividad estaba analizando la CGR.
- Redistribución de trabajos, según recursos disponibles.

La auditora interna, Cora Salazar comunica que las modificaciones al plan de trabajo se comunican al Consejo de Administración, en cumplimiento de lo establecido en la norma 2.2.3 de las "Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público", emitidas por la Contraloría General de la República, la cual indica:

"...Las modificaciones al plan de trabajo anual que se requieran durante su ejecución, deben comunicarse oportunamente al jerarca ...".

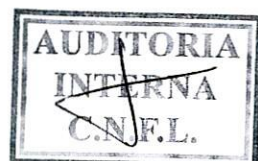
Se presenta un detalle los ajustes al Plan de Trabajo 2024.

Consejo de Administración

4061008921243

Dependencia de Auditoría	Nombre Estudio contenido en el Plan de Trabajo de Anual	Tiempo asignado según Plan de Trabajo Auditoría Interna (días hábiles)	Nombre servicios de auditoría/ estudio especial /actividad asignado al profesional de auditoría por el cual no se podrá atender el anterior asignado	Tiempo asignado (días hábiles)	Justificación
Área Auditoría Técnica Procesos de Realización y Gestión de Servicios (AATPRGS)	5.2.2 Ejecutar Solicitudes de Servicios (Laboratorio del Sistema de Medición de Energía Eléctrica)	30	Actividad: Control de calidad en apoyo administrativo	30	Se suspende servicio de auditoría 5.2.2 Ejecutar Solicitudes de Servicios (Laboratorio del Sistema de Medición de Energía Eléctrica) para incrementar el tiempo de Control de calidad en apoyo administrativo ante situación sobreviniente de la jefatura del AATPRGS y comunicada al Consejo de Administración en oficio 1001-0058-2024 del 28-02-2024. Nota: En el año 2021, mediante oficio 1001-0356-2021, se comunicó a la Administración los resultados del servicio de auditoría 4.4.1 Laboratorio del Sistema de Medición de Energía Eléctrica (LASIMEE).
Área Auditoría Procesos de Dirección, Gestión de Recursos y de Mejora (AAPDGRM)	4.2.1 Gestión del Talento Humano	31	4.2.1 Gestión del Talento Humano (se mantiene, con variación en los elementos por evaluar)	31	Se ajusta el objetivo, alcance y principales actividades del servicio de auditoría 4.2.1 Gestión del Talento Humano, considerando el comunicado de la Contraloría General de la República del estudio de carácter especial que realizan sobre la Capacidad de gestión del Potencial Humano de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz (CNFL), oficio SOS-0137 (05506) del 19-03-2024, en las dimensiones de organización del empleo y gestión del empleo. En observancia a la fiscalización que lleva a cabo dicho Ente contralor, para no coincidir en elementos del alcance y duplicar trabajos, se considera necesario modificar los elementos establecidos originalmente en el Plan de Trabajo Anual 2024 de la Auditoría Interna de la CNFL. (Ver anexo 4.2.1 Gestión del Talento Humano.pdf)
	4.1.3 Seguimiento estrategia empresarial 2023-2027 (Perspectiva Financiera II trimestre 2024)	20	4.1.5 Seguimiento Riesgos estratégicos de la estrategia empresarial 2023-2027 (Perspectivas Aprendizaje y Crecimiento y Sostenibilidad)	20	Se suspende servicio de auditoría 4.1.3 Seguimiento estrategia empresarial 2023-2027 (Perspectiva Financiera II trimestre 2024) para redistribuir trabajos por la salida de una funcionaria del AAPDGRM; gestinó selección en una plaza de la Administración. Nota: Cabe indicar que en el servicio de auditoría 4.1.1 Seguimiento estrategia empresarial 2023-2027, contenido en el Plan de Trabajo Anual 2024, se cubrió la perspectiva financiera del IV Trimestre 2023.
	3.3.1 Servicios preventivos y estudios especial (Estudio especial - UAPAFT)	60	4.4.1 Contratación Pública	35	Se suspende estudio especial asignado en el 3.3.1 Servicios preventivos y estudios especial para redistribuir trabajos con el fin de ejecutar el servicio de auditoría 4.4.1 Contratación Pública, establecido en el Plan de Trabajo Anual 2024. Lo anterior, por la salida de una funcionaria del AAPDGRM; gestinó selección en una plaza de la Administración.
			4.5.1 Administración de los Servicios Generales	36	Se suspende estudio especial asignado en el 3.3.1 Servicios preventivos y estudios especial para redistribuir trabajos con el fin de ejecutar el servicio de auditoría 4.5.1 Administración de los Servicios Generales, establecido en el Plan de Trabajo Anual 2024. Lo anterior, por la salida de una funcionaria del AAPDGRM; gestinó selección en una plaza de la Administración. Nota: Se espera que en el segundo semestre del 2024, se integre la persona que sustituye la plaza profesional que queda vacante para que también apoye la ejecución de actividades del servicio de auditoría 4.5.1 Administración de los Servicios Generales.

Dependencia de Auditoría	Nombre Estudio contenido en el Plan de Trabajo de Anual	Tiempo asignado según Plan de Trabajo Auditoría Interna (días hábiles)	Nombre servicios de auditoría/ estudio especial /actividad asignado al profesional de auditoría por el cual no se podrá atender el anterior asignado	Tiempo asignado (días hábiles)	Justificación
Unidad Auditoría Atención de Denuncias, Gobernanza e Innovación	6.2.1 Mecanismos de prevención de la corrupción establecidos en la General de Contratación Pública No. 9986	60	Actividad: Control de calidad en apoyo administrativo	45	El servicio de auditoría 6.2.1 Mecanismos de prevención de la corrupción establecidos en la General de Contratación Pública No. 9986 era un proyecto conjunto con la Contraloría General de la República y en oficio DFOE-IAF-0009 (02374) del 28-02-2024 dicho Ente contralor comunicó que se suspende la ejecución del proyecto. Se redistribuye trabajos con el fin de asignar tiempo de Control de calidad en apoyo administrativo ante situación sobreviniente de la jefatura de la Unidad Auditoría Procesos Administrativos, Financieros y Técnicos y comunicada al Consejo de Administración en el oficio 1001-0058-2024 del 28-02-2024.
	6.3.1 Estudios especiales	30	6.3.1 Estudios especiales	30	Se requiere desplazar actividades del 6.3.1 Estudios especiales y atención de denuncias con el fin de incrementar tiempo en estudio especial que se realiza sobre viajes al exterior. Nota: El tiempo es estimado, toda vez que no se tiene preciso la cantidad de días que conlleva la valoración inicial ante solicitud reciente del Consejo de Administración. Se está a la espera del recibo de información solicitadas mediante oficios 1001-0159-2024, 1001-0163-2024 y 1001-0164-2024.



Consejo de Administración

4061008921243

Por otra parte, se informa que se gestiona la comunicación ante la Contraloría General de la República sobre dicha modificación del Plan, por medio del Sistema de Planes de Trabajo de las Auditorías Internas.

La auditora interna, Cora Salazar indica que los anteriores ajustes al Plan se comunican, se realizan con independencia de criterio y funcional que tiene la Auditoría Interna, y se informa al Consejo de Administración según la norma.

La señora Heylen Villalta, consulta sobre el tema del recurso que se trasladó a la plaza de la Administración, para no afectar mucho más la gestión de la Auditoría Interna, consulta como se ve la reposición de la persona o como se está gestionando.

La auditora interna, Cora Salazar responde que la persona se trasladó sin plaza, cuando se fijó la fecha del traslado el cual fue coordinado, se realizó el pedimento de personal, el cual ya está en curso y se encuentra en proceso de atención por parte de la Unidad de Cultura y Gestión del Talento Humano. En primera instancia se trató de abreviar el proceso, ya que el año pasado se había hecho un concurso cuando se fue gente por la movilidad laboral, y había una persona que había quedado elegible, por lo que se pidió se considerara, pero hay un elemento y es que la persona pidió un permiso sin goce de salario en la institución donde está, cuando se le consulta dice que está anuente, pero en apariencia hay un criterio legal interpretado por la Unidad de Cultura, en donde señalan que no se le puede pagar el 65% de prohibición. Por lo anterior, se solicitó se hiciera la consulta a la Asesoría Jurídica Empresarial, porque la persona no ha roto su relación laboral con la institución para la cual tenía su 65%, entonces lo más sano es hacer la consulta legal, para lo cual aprovecha la oportunidad y solicita al señor Guillermo Sánchez como Asesor Jurídico Empresarial que, en cuanto les llegue la consulta se acelere para obtener una resolución más fundamentada.

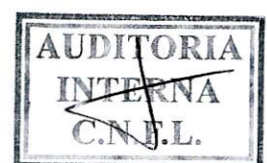
El señor Rayner García agradece la información.

Una vez que la auditora interna se retira de la sesión, en el seno del órgano colegiado se analiza y discute la propuesta de acuerdo.

Después de conocido el tema, el Consejo de Administración, por unanimidad y en firme emite el siguiente acuerdo:

Considerando que:

1. En la sesión ordinaria No. 2650 de fecha 13 de noviembre de 2023, el Consejo de Administración conoció y dio por recibido el Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna 2024.



Consejo de Administración

4061008921243

2. En la sesión ordinaria No. 2663 de fecha 13 de marzo de 2024, el Consejo de Administración conoció y dio por recibido el oficio Auditoría Interna 1001-0058-2024. Acciones de contingencia sobre situaciones sobrevinientes, tomando el siguiente acuerdo:
- I. *Dar por recibido y conocido el oficio 1001-0058-2024 de fecha 28 de febrero de 2024, de la Auditoría Interna, en el cual comunica al Consejo de Administración las acciones de contingencia sobre situaciones sobrevinientes, en cumplimiento al Plan Anual de Trabajo 2024, según documento adjunto que forma parte de esta acta y que se encuentra en el expediente administrativo respectivo.*
 - II. *De conformidad con lo expuesto por la Auditora Interna en esta sesión se queda a la espera de la remisión de la propuesta de modificación al Plan de Trabajo 2024.*
 - III. *Instruir a la Secretaría del Consejo de Administración, para que comunique este acuerdo a la Auditoría Interna para su atención y lo que corresponda. ACUERDO FIRME.*
3. La Auditoría Interna mediante oficio 1001-0167-2024 de fecha 03 de marzo de 2024, remite al Consejo de Administración la Modificación Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna 2024. En ese sentido y en cumplimiento de lo establecido en el segundo párrafo de la norma 2.2.3 de las "Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público" emitidas por la Contraloría General de la República que indica: "...Las modificaciones al plan de trabajo anual que se requieran durante su ejecución, deben comunicarse oportunamente al jerarca. ...", la Auditoría Interna plantea "Variaciones Plan de Trabajo Anual 2024 AI", con las modificaciones realizadas al Plan de Trabajo Anual 2024 y las justificaciones correspondientes.
4. El Reglamento Interno del Consejo de Administración, en su artículo 6 inciso oo), establece como deberes del Órgano Colegiado: "Aprobar o improbar mediante el acuerdo respectivo, los diferentes asuntos que constituyen el orden del día de la sesión sometida a su consideración. Asimismo, en el capítulo de proposiciones y comentarios, pueden acordar e instruir a la Administración para la atención de un asunto de interés".

POR TANTO, POR UNANIMIDAD ACUERDA:**ACUERDO 1.**

- I. **Dar por recibido y conocido el oficio 1001-0167-2024 de fecha 03 de marzo de 2024, de la Auditoría Interna, en el cual comunica al**



**Consejo de Administración la Modificación al Plan de Trabajo
Anual de la Auditoría Interna 2024.**

- II. Instruir a la Secretaría del Consejo de Administración, para que comunique este acuerdo a la Auditoría Interna para su atención y lo que corresponda. ACUERDO FIRME.

CAPÍTULO IV ASUNTOS DE GERENCIA GENERAL

El señor Luis Fernando Andrés Jácome, gerente general a.i., de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A. ingresa a la sesión.

ARTÍCULO 1. Informe de atención de las recomendaciones del Comité de Vigilancia II semestre 2023

El señor Rayner García informa que se recibió el oficio de la Gerencia General 2001-0641-2024 de fecha 22 de mayo de 2024, en donde se somete a conocimiento del Consejo de Administración el Informe de atención de las recomendaciones del Comité de Vigilancia del II semestre 2023. Para estos efectos se invitó a la sesión a los señores Luis Fernando Andrés Jácome, gerente general a.i. y Mario Hernández Delgado, asistente de gerencia, para que se refieran al tema.

El señor Mario Hernández, comenta que el presente informe se elaboró en atención a la solicitud del Consejo de Administración en la sesión No. 2660 y al oficio del ICE comunicado a la Gerencia General mediante acuerdo No. 2020-0119-2024, de fecha 22 de marzo 2024, en dicho informe se presentará la atención que lleva a cabo la Administración a cada una de las recomendaciones realizadas por el Comité de Vigilancia en el informe del II semestre 2023.

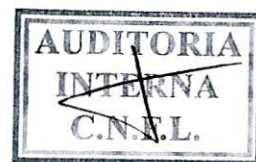
Se presentan en detalle cada una de las recomendaciones y sus respectivas acciones:

Recomendación A

Se debe agilizar el avalúo del activo de la CNFL a fin de no continuar afectando la base tarifaria. Se recomienda establecer una fecha límite para la realización de este.

Comentarios de la Administración

El 07 de marzo del 2024, la Contraloría General de la República atiende el recurso y adjudica a Jose Manuel Blanco Mazariegos el procedimiento 2023LY 00002-0002-00001 por el monto de ¢475 000 000. En la semana del 16 de abril, la Asesoría Jurídica emitió el refrendo correspondiente y dos semanas posterior a esto, se dio la orden de inicio del trabajo en campo. Fecha Límite 30 de setiembre de 2024.

Recomendación B

Consejo de Administración

4061008921243

Se debe mantener el esfuerzo de control de la deuda y la búsqueda de opciones para disminuir su costo, esto principalmente de cara a decisiones de inversión que requieran de nuevos financiamientos, todo apoyado en la política de endeudamiento recientemente aprobada.

Comentarios de la Administración

Actualmente la exposición de los estados financieros al riesgo de moneda extranjera es del 4,96% ya que el 95,04% está colonizada. Importante mencionar que el 4,96% de deuda en dólares corresponde al crédito obtenido del Gobierno Español para la construcción del sistema subterráneo del centro de San José, el cual tiene una tasa de 0,70% fija y un plazo inicial de 25 años, por lo que financieramente no es viable su colonización.

Adicionalmente, en el mes de enero 2024 se logró disminuir la tasa spread del crédito BCR relacionado con la Planta Eólica Valle Central, pasando de 3,25% a 2,75%. Este efecto causa un impacto positivo de ¢192 millones por año aproximadamente y de ¢2 756 millones a lo largo del plazo del crédito.

Actualmente se continúa en negociaciones con las otras entidades (Banco Nacional y Banco Popular) para obtener un beneficio similar. Esta solicitud está en análisis por parte de los bancos. En el mes de mayo, se comunicará los resultados de estas gestiones. Fecha límite 30 de setiembre de 2024.

Recomendación C

Se deben revisar medidas adicionales para el control del gasto operativo no relacionado a la compra de energía, que es lo que realmente está bajo control de la CNFL.

Comentarios de la Administración

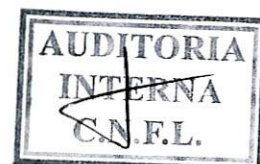
Los gastos controlables se calculan tomando como base el presupuesto aprobado para cada una de las Direcciones, agregando las partidas de carácter devengado para así, obtener el dato completo de lo que se convierte en las metas de gasto de cada una de ellas.

Recomendación D

Se deben implementar acciones que permitan distribuir de una mejor manera a lo largo del año la ejecución del plan de compras y no concentrar de manera tan fuerte los pagos en el último mes del año.

Comentarios de la Administración

Posterior al año de transición de la aplicación de la Ley de Contratación Pública N°9986 y su reglamento, para el año 2024 se toman las previsiones necesarias para



Consejo de Administración

4061008921243

mejorar el inicio de los procedimientos de contratación y de esta forma, minimizar el inicio tardío de los procedimientos de contratación. Según la circular 3250-0098-2023 de la Unidad de Proveeduría Empresarial, se estableció las fechas límite para la publicación de los procedimientos.

Recomendación E

Si bien se está de acuerdo con el cierre de la hoja de ruta y trasladar a operaciones las dos acciones pendientes de concluir, se recomienda la cuantificación puntual de beneficios que dicha Hoja de Ruta generó a la CNFL.

Comentarios de la Administración

Se preparará un informe adicional al de cierre de dicha hoja de ruta, con la información específica de la cuantificación de beneficios obtenidos. Fecha límite mayo de 2024.

Recomendación F

Se debe dar seguimiento e implementar la presentación continua de reportes de rentabilidad de la venta de Servicios no Regulados, que permitan dar seguimiento al desempeño de esa gestión, medir el aporte particular de cada servicio a la generación de ingresos frescos para la CNFL y establecer una base para la mejora continua de dicha gestión.

Comentarios de la Administración

A partir del año 2024, se implementó el Indicador de Contribución: *"Porcentaje de rentabilidad de productos y servicios no regulados"* El objetivo de este indicador es garantizar el buen desempeño de los indicadores mínimos de rentabilidad financiera resguardando la disponibilidad de recursos de operación e inversión, y eliminando las soluciones no rentables permitidos en el marco regulatorio al año 2027.

Recomendación G

Completar la aplicación del Procedimiento de Revisión y Aprobación de los Estados Financieros intermedios trimestrales y anuales auditados, con la presentación al Consejo de Administración y al Comité de Vigilancia de los Estados Financieros por Sistemas.

Comentarios de la Administración

A partir de la presentación de estados financieros de cierre del año 2023, se estará procediendo de conformidad con el procedimiento de revisión y aprobación vigente en lo que se refiere a: Estados Financieros intermedios, Estados financieros anuales Auditados y Estados Financieros anuales por Sistema. Fecha límite 30 de junio de 2024.

Recomendación H

Solicitar a la Administración Activa, establecer acciones conjuntas entre los responsables de la implementación de acciones de mejora y la Auditoría Interna, con el fin de coordinar y dar seguimiento prioritario a la atención de las recomendaciones



Consejo de Administración

4061008921243

en estado vencidas, principalmente las de mayor antigüedad, con el propósito de lograr su atención y finalización para alcanzar los resultados previstos.

Comentarios de la Administración

De conformidad con el marco regulatorio vigente y los mecanismos de verificación y control de seguimiento, que aplica la Auditoría Interna en la CNFL S.A, la administración mantiene mecanismos de coordinación con esta tales como, reuniones, oficios, correos electrónicos, llamadas telefónicas, que están orientados a que el cumplimiento alcance el 100 %.

Recomendación I

Se recomienda solicitar a la Gerencia General y Auditoría Interna que, para los informes de labores de la Auditoría Interna y el Informe de cumplimiento de las recomendaciones presentado por la Gerencia General, se incluya un apartado en el cual se detalle el alineamiento de las recomendaciones finalizadas con el aporte a los objetivos empresariales.

Comentarios de la Administración

La administración toma nota de la recomendación, sin embargo, es importante anotar que la Auditoría Interna, establece su Plan de Trabajo, lo presenta a la Contraloría General de la República (para su aprobación) y lo comunica al Consejo de Administración, siendo deber de la Administración Activa atender los informes que se deriven de este, en lo que corresponda. Se verificará cuáles de las recomendaciones emitidas están alineadas con los objetivos estratégicos y por ende las incorporará en el respectivo apartado del informe, a efecto de cumplir con lo que indica esta recomendación.

Recomendación J

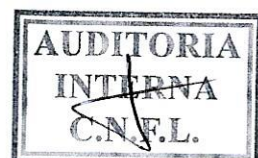
Se recomienda solicitar la implementación de informes periódicos de seguimiento a la atención de las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República, en apego a los *"Lineamientos Generales para el cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República en sus informes de auditoría."*

Comentarios de la Administración

Las disposiciones que la Contraloría General de la República remite a la CNFL S.A, son muy pocas anualmente y cada una se atiende dentro de la programación que esta indique según sea el caso; cuando corresponda se informará al jerarca del avance y cumplimiento de estas.

Recomendación K

Se recomienda solicitar a la Gerencia General la elaboración de un análisis minucioso del riesgo climático, evaluando detenidamente los posibles planes de atención y mitigación asociados. Es crucial abordar este riesgo para cada negocio de la CNFL o por perspectiva. Es importante reconocer la probabilidad y la posible aplicación de



Consejo de Administración

4061008921243

medidas de racionamiento energético durante el año 2024. Esta amenaza continúa presente y podría generar un impacto considerable en las operaciones de la CNFL si no se aborda de manera efectiva con un plan de acción ante esta eventualidad.

Comentarios de la Administración

Se adjunta el informe de las acciones tomadas por la Dirección de Generación, integrado con las perspectivas de la Dirección de Distribución y Dirección Comercialización de la Energía, en el marco de lo que establece la recomendación.

Recomendación L

Se recomienda incluir en la presentación de los informes del avance de la estrategia empresarial cortes mensuales, donde se detalle el cumplimiento de los indicadores de la estrategia empresarial. Este nivel detalle permite constatar el grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos y las acciones correctivas implementadas en caso de que no se cumplan. Con lo anterior se busca evidenciar la respuesta efectiva ante los desafíos e impulsar continuamente el avance hacia los objetivos estratégicos de la CNFL.

Comentarios de la Administración

En primera instancia cabe señalar el corte de alto nivel que se presenta al Consejo de Administración, se realiza de manera semestral y no trimestral, según lo indicado en el capítulo II, artículo 1 del acta de la Sesión Extraordinaria Virtual No. 2632, celebrada el miércoles 24 de mayo de 2023.

No obstante, cabe señalar que el monitoreo y seguimiento del avance de la Estrategia Empresarial 2023-2027 se realiza de manera mensual, mismo que se presenta en la reunión de la Dirección Empresarial.

Para efectos de la presentación de los informes de alto nivel remitidos al Consejo de Administración, se incluirá además del resultado con corte semestral, el resultado obtenido para cada uno de los meses de cada indicador, así como las acciones preventivas o remediales que se implementen y los resultados derivados de las mismas.

Recomendación M

Se recomienda instruir a la Gerencia General la elaboración, desarrollo o actualización de un diagnóstico que permita conocer el estado actual de la infraestructura tecnológica (equipos y software) y las condiciones de ciberseguridad de la CNFL, necesarias para asegurar la continuidad de sus operaciones y lograr la transformación digital.

Comentarios de la Administración

Se recibe de la Dirección Transformación y Gestión Tecnológica, el informe y presentación correspondientes a la actualización (al 30 de abril de 2024), del estado



Consejo de Administración

4061008921243

de la infraestructura tecnológica (equipos y software) y las condiciones de ciberseguridad de la CNFL, necesarias para asegurar la continuidad de sus operaciones y lograr la transformación digital, lo anterior según lo solicitado por el Consejo de Administración en la Sesión Ordinaria Virtual No. 2660, inciso II del acuerdo 1.

Conclusión

El Consejo de Administración y la Administración Activa, han analizado, controlado y ejecutado acciones para cumplir con las recomendaciones que el Comité de Vigilancia de la CNFL S.A, ha remitido en su Informe del II Semestre del año 2023.

El señor Rayner García agradece la debida atención de la Administración Activa y a las diferentes áreas de cada una de las recomendaciones. Indica, que quisiera que las recomendaciones disminuyeran, pero es entendible que siempre van a haber hallazgos o recomendaciones, comenta que, el hecho que haya no significa que algo está mal, es poner atento al órgano colegiado a los temas que definitivamente hay que solventar. Comenta que, dentro de las recomendaciones habituales sería importante que se levanten nuevas recomendaciones y no recibir siempre las mismas de estar atentos y vigilantes, en el informe del II semestre 2023 hay algunas nuevas recomendaciones, como el tema de ciberseguridad y el fenómeno de El Niño entre otras, lo cual es bueno por el alcance que tiene el Comité, temas de Auditoria siempre se va a indicar y la Administración siempre lleva este tema muy bien controlado. Comenta que hay dos o tres recomendaciones que son reincidentes y solicita a la Administración Activa para que logre atinar en las mismas, un tema es el de los estados financieros por sistema, que es un tema que se ha venido mostrando durante un largo periodo y que la Administración anterior indicaba que la solicitud de Comité era innecesaria, si es un tema, que casi está listo se debe concretar en el 2024 y también está el tema de los nuevos productos y servicios no regulados y su rentabilidad, las mismas deben reforzarse y presentarse al Comité de Vigilancia con la respectiva documentación que lo respalde y obtener recomendaciones para ser presentado de una manera que, satisfaga y atinar la presentación, el tema del fenómeno de El Niño estuvo muy latente, se presentó y no hubo racionamientos se dieron los espacio en el Consejo de Administración para ver el asunto y lograr una coordinación acertada con Casa Matriz, el tema de optimización de costos, pasivos en reducción, indica que se está trabajando a nivel financiero, insta a la Administración concretar todos esos temas, asimismo, indica que en el momento que se debe hacer una reunión con el Comité, el Consejo y la Administración para aclarar, ampliar o definir alcances de algún tema se realizará y con la actual Gerencia hay una mayor apertura. Se está en un proceso de mejora continua, pero si hay algo se pueda concretar y cerrar se debe de hacer.

La señora Heylen Villalta, manifiesta su apoyo al comentario del presidente del Consejo, en agilizar las recomendaciones que son reincidentes, como la del avalúo de los activos y la de los estados financieros por sistema. Indica que, no es solo

Consejo de Administración

4061008921243

cumplir con el requisito y finalizar, sino que eso, va a permitir mejorar en la base tarifaria y otros cálculos que se deben de hacer para mejorar los estados financieros de la empresa.

El señor Luis Guillermo Alán, comenta que en la introducción del informe se indica: *“este informe trata sobre la atención que lleva a cabo la Administración Activa de estos aspectos”*, consulta que se quiere decir con esa frase, ya que si bien es cierto los hallazgos son del segundo semestre del 2023 se están dando informes actualizados al utilizar un término como el indicado, que se está haciendo para cumplir y que no está más en ese hallazgo.

El señor Mario Hernández responde que los informes del Comité de Vigilancia imperan igual que los de la Auditoría Interna, los cuales suelen ser por semestre, el Comité es muy activo y lo remitió al Consejo en el mes de febrero de 2024, cuando se hace referencia que se están ejecutando acciones es en el sentido que, cuando llegan las recomendaciones a la Gerencia se solicita la información a las diferentes dependencias y se espera el análisis del Consejo de Administración, tratando de traer la información lo más actualizada posibles, por lo anterior, indica que sí, el informe cerró en el año 2023.

El señor Luis Guillermo Alán, indica que la redacción hay que revisarla, porque en la literalidad se indica que se está revisando un hallazgo del 2023, pero se está haciendo lo que la Administración a la fecha del informe, ya hay acción y con base a lo anterior, consulta que en la recomendación *“D) Se deben implementar acciones que permitan distribuir de una mejor manera a lo largo del año la ejecución del plan de compras y no concentrar de manera tan fuerte los pagos en el último mes del año”*, indica que hace poco se realizó una presentación al Consejo, donde se hablaba de los esfuerzos que se estaban haciendo para incentivar y que se desarrollen los procesos de compra, a la fecha que información se tiene con respecto a este tema.

El señor Luis Fernando Andrés, responde que el año pasado todas las compras se tramitaron de setiembre en adelante, motivo por el cual la Administración le está dando un seguimiento muy fuerte, para que todas las compras iniciaran entre los primeros cuatro meses del año, prácticamente todas las direcciones ya iniciaron todos los procesos de compra de enero a abril excepto la Dirección de Transformación, que afortunadamente en mayo ya puso los concursos en proceso y ésta recomendación se dará por atendida, se está dando un seguimiento muy fuerte por parte de la Proveeduría y la Dirección Administración y Finanzas, sabiendo que son concursos que pueden llevar nueve meses en proceso de adjudicación, se le brinda un seguimiento fuerte para que arranquen con el proceso de compra en el 2024.

El señor Luis Guillermo Alán, comenta que precisamente el Consejo de Administración tenía conocimiento de lo indicado por el señor Gerente, pero en el informe dice se

Consejo de Administración

4061008921243

deben implementar por lo que hay un desfase y el informe dice se están llevando a cabo, por lo anterior, si había alguna conexión con lo indicado.

El señor Luis Fernando Andrés, responde que es un tema de fechas, al ser el cierre del 2023, pero si se tomaron las acciones y se han trabajado sobre ellas.

El señor Rayner García, agradece la información y la aclaración a las consultas realizadas por los directores.

Una vez que la Gerencia General y su equipo de trabajo se retira de la sesión, en el seno del órgano colegiado se analiza y discute la propuesta de acuerdo.

Después de discutido y analizado el tema y con base en las explicaciones realizadas por los expositores del Consejo de Administración, por unanimidad y en firme emite el siguiente acuerdo:

Considerando que:

1. En la sesión ordinaria virtual No. 2660, celebrada el lunes 19 de febrero de 2024, según acuerdo del acta en firme en el capítulo III, artículo 1, el Consejo de Administración, mediante oficio 2020-0060-2024 de fecha 20 de febrero de 2024, solicitó a la Gerencia General, un informe sobre el análisis y valoración a las recomendaciones planteadas por el Comité de Vigilancia de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, en el Informe del II Semestre del año 2023, entre otras acciones.
2. Mediante oficio 2020-0119-2024 de fecha 22 de marzo de 2024, la Secretaría del Consejo de Administración remite a la Gerencia General, el informe que contiene el análisis del Consejo de Administración a las observaciones y recomendaciones formuladas por el Comité de Vigilancia de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, en el II semestre 2023, conforme a los hallazgos más importantes reseñados por ese órgano, en apego a las facultades que le otorga el Reglamento del Comité, así como en cumplimiento a la directriz No. 2-2016 del Instituto Costarricense de Electricidad, para su conocimiento y atención.
3. El informe citado en el considerado 2), el Consejo de Administración hace su análisis con respecto a las 13 recomendaciones del Comité de Vigilancia, propiamente en temas del activo de la CNFL, el control de la deuda, gasto operativo, plan de compras, hoja de ruta, venta de servicios no regulados, estados financieros intermedios trimestrales, recomendaciones atrasadas, alineamiento recomendaciones con objetivos empresariales, seguimiento disposiciones CGR, riesgo climático, indicadores de la estrategia empresarial e infraestructura tecnológica.

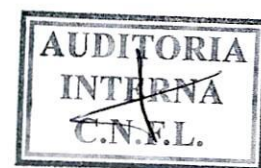
Consejo de Administración

4061008921243

4. En la sesión ordinaria virtual No. 2671, celebrada el lunes 6 de mayo de 2024, el Consejo de Administración, mediante oficio 2020-0175-2024 de fecha 07 de mayo de 2024, dio por conocido el oficio 0012-223-2024 del Consejo Directivo del ICE e instruyó a la Gerencia General para que, en coordinación con el grupo a cargo de la temática, continúe con la debida atención de las recomendaciones brindadas por el Comité de Vigilancia de la CNFL.
5. La Gerencia General mediante oficio 2001-0641-2024 de fecha 22 de mayo de 2024, remite al Consejo de Administración el I Informe de Seguimiento de las recomendaciones del Comité de Vigilancia remitidas en su informe del II Semestre 2023, así como las acciones a efectuar a la luz de las mejoras, cambios o solicitudes de este Consejo, sus responsables y fechas de atención de las recomendaciones, y la referencia del oficio con el cual se atienden las mismas.
6. El Reglamento Interno del Consejo de Administración, en su artículo 6 inciso oo), establece como deberes del Órgano Colegiado: "Aprobar o improbar mediante el acuerdo respectivo, los diferentes asuntos que constituyen el orden del día de la sesión sometida a su consideración. Asimismo, en el capítulo de proposiciones y comentarios, pueden acordar e instruir a la Administración para la atención de un asunto de interés".

POR TANTO, POR UNANIMIDAD ACUERDA:**ACUERDO 2.**

- I. **Dar por recibido y conocido el oficio 2001-0641-2024 de fecha 22 de mayo de 2024 de la Gerencia General, en atención a los considerandos 1) y 2).**
- II. **Instruir a la Gerencia General, para que realice el seguimiento del plan de acción presentado por la Administración en la presente sesión, para el cumplimiento de las recomendaciones del Comité de Vigilancia, e informe semestralmente a este Órgano Colegiado el avance del mismo.**
- III. **Instruir a la Secretaría del Consejo de Administración, para que comunique este acuerdo a la Gerencia General para su conocimiento y atención, así como al Comité de Vigilancia y a la Auditoría Interna para lo que corresponda. ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO 2. Presupuesto Extraordinario 1-2024

Consejo de Administración

4061008921243

El señor Rayner García informa que se recibió el oficio de la Gerencia General 2001-0639-2024 de fecha 22 de mayo de 2024, en donde se somete a conocimiento y aprobación del Consejo de Administración el Presupuesto Extraordinario 1-2024. Para estos efectos se invitó a la sesión a los señores Luis Fernando Andrés Jácome, gerente general a.i., Juan Ml. Casasola Vargas, jefe de la Dirección Administración y Finanzas, Franklin Quirós Arce, jefe del Área Administración Financiera y Guillermo Chinchilla Zúñiga, jefe del Área Presupuesto para que se refieran al tema.

El señor Luis Fernando Andrés, agradece al equipo de trabajo de la Dirección Administración y Finanzas en la presentación del presupuesto extraordinario 1-2024, el cual se solicita para cubrir algunas necesidades de la empresa, se ha tratado de trabajar fuertemente en un proceso de reestructuración del presupuesto tratando de mantener las partidas, pero algunas requieren algunos cambios a lo largo del año.

El señor Juan Ml. Casasola indica que el presupuesto tiene un objetivo específico, que es reclasificar ingresos para atender negociaciones que ha llevado adelante la Gerencia General, para hacerle frente al pago de la sentencia de los profesionales, ya que con la negociación se detiene el cálculo de intereses e indexación, cifras reales que tiene el juzgado y que se aceptaron en vez de ejecución de sentencia, ya está la aceptación de los montos, con el presupuesto se hace un acomodo del presupuesto, para efectos de atender la negociación y empezar a pagar a los demandantes.

El señor Guillermo Chinchilla comenta que el primer presupuesto extraordinario del 2024, tiene por objetivo incorporar ingresos provenientes del superávit (saldo final de caja) del periodo 2023, para refinanciar distintas inversiones y amortizaciones financiadas con ingresos corrientes en el presupuesto inicial aprobado, cambiando su fuente de financiamiento, con el propósito de liberar recursos para atender la resolución n°2022-003225 de la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia del 30 de noviembre del 2022 y asignar los recursos faltantes para el diseño y construcción del sistema de iluminación para el túnel de la unidad funcional cinco del arco norte de Circunvalación parte de la ruta nacional n°32

Clasificación de gastos**Inversión**

- | | |
|--|--------------------|
| • Equipos de medición | ¢ 2 050 000 000,00 |
| • Equipo de transporte – Vehículos | ¢ 1 200 000 000,00 |
| • Contratación RIDE | ¢ 800 000 000,00 |
| • Iluminación túnel del arco norte de Circunvalación | ¢ 197 475 000,00 |

Se incluyen los recursos faltantes para la adjudicación del contrato para el Diseño y construcción del sistema de iluminación para el túnel de la unidad funcional cinco del

Consejo de Administración

4061008921243

arco norte de Circunvalación parte de la ruta nacional n°32, por la suma de ¢ 197 475 000,00.

Amortización

• BNCR colonización deuda	¢ 110 000 000,00
• Banco Popular PHBI	¢ 90 000 000,00
• Banco Popular - Reestructuración deuda ICE 2021	¢ 850 000 000,00
• BNCR Refinanciamiento Bonos B-2	¢ 280 000 000,00
• BCR Colonización deuda	¢ 600 000 000,00
• ICO - Subterráneo San Jose	¢ 475 000 000,00

Los ingresos originalmente asignados a las inversiones y amortizaciones en la formulación inicial del 2024 serán trasladados vía modificación presupuestaria a las partidas necesarias para atender la resolución No. 2022-003225 de la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia del 30 de noviembre del 2022.

También se actualiza el presupuesto plurianual tomando en cuenta el efecto de este presupuesto extraordinario el cual no afecta años posteriores.

El señor Luis Fernando Andrés comenta que, en relación con la negociación con los profesionales que ganaron la demanda, se tuvo una reunión con un par de representantes y su asesoría legal la cual fue muy fructífera, en donde se llegó a un acuerdo para tratar de pagar la deuda que se tiene ganada por su parte y finiquitar el pago al 31 de diciembre de 2023, por lo que, a partir de enero de 2024 no están corriendo ni intereses ni indexación, en donde hay un ahorro entre ¢30 y ¢35 millones por mes durante el tiempo que dure la ejecución de sentencia. Hubo un compromiso, si todo sale bien de pagar en tres meses al 31 de julio de 2024, los demandantes aceptaron el plazo para gestionar todos los trámites ante el Consejo y los entes externos, hay una buena relación con el grupo y su asesoría legal. En el tema de inversión, la unidad funcional túnel que va a llevar la unidad funcional cinco de circunvalación norte, es importante recordar que, en circunvalación todo el tema de iluminación ha quedado a responsabilidad el diseño, aprovisionamiento y construcción por parte de la CNFL, asimismo, indica que el CONAVI ha pagado todas las obras invertidas, tanto en la red de distribución, como en la red de alumbrado público a lo largo de 7 años que se ha estado trabajando con ellos, van a pagar la unidad funcional cinco e indicaron que podían adelantar el dinero si la CNFL lo requiere, porque tienen los fondos, por lo anterior, se debe de cumplir con el trámite correspondiente para poder tener los recursos ya formalmente en el presupuesto, para terminar de adjudicar la licitación de toda la construcción, la CNFL hace una parte de aprovisionamiento de las lámparas, pero hay que contratar la construcción de la parte del túnel, la unidad funcional cinco es la parte que va desde Tibás hasta Calle Blancos que está en construcción y que el gobierno espera poner en operación en el segundo semestre de 2024, es un túnel de casi 500 metros de distancia, el CONAVI se acercó a la CNFL

Consejo de Administración

4061008921243

para ver todo el tema de alumbrado público. Aclara que, una parte se va a construir con recursos propios y la otra con la contratación, al final todo se suma y se le cobra al CONAVI.

El señor Luis Guillermo Alán, consulta sobre un caso que no tiene que ver con los profesionales, es un caso que se estaba llevando a cabo, escuchó que con una persona que se quería hacer la misma negociación que se hizo con los profesionales pagarles a tres años, ahora al escuchar al señor Gerente consulta, si el pago se va a realizar completo a lo que ya se negoció en julio.

El señor Luis Fernando Andrés, responde que el grupo original de 97 profesionales, se separó en dos, el que negoció directamente con la Administración y que se pudo llegar a un acuerdo con cada uno de ellos y el otro grupo que no aceptaron ningún tipo de negociación y se acordó pagarles de una vez, para parar los intereses no tenían interés de negociar y el objetivo es detener el pago de intereses y saldar la deuda, máxime que se cuentan con los recursos financieros, los que negociaron seguirán su proceso entre tres a cinco años.

El señor Luis Guillermo Alán, indica que hubo una muy buena negociación, ya que con eso se logra detener el tema de intereses e indexación.

El señor Juan Ml. Casasola comenta que para el pago la CNFL generó la provisión en el año 2022, por lo que no afecta los resultados de la empresa.

Una vez que la Gerencia General y su equipo de trabajo se retira de la sesión, en el seno del órgano colegiado se analiza y discute la propuesta de acuerdo.

El señor José Fonseca, indica que se abstiene de votar en el tema debido a un posible conflicto de intereses.

El señor Guillermo Sánchez, indica que efectivamente lleva razón el director Fonseca, al señalar que le asiste un impedimento legal para poder deliberar y votar el siguiente acuerdo, debido a que precisamente el presupuesto extraordinario 1-2024, tiene una partida para hacerle frente al pago de la primera demanda de los profesionales, en donde el director Fonseca es parte actora, así que recomienda al órgano colegiado se acepte la justificación del señor Fonseca.

El señor Rayner García, indica que se acepta la justificación del director Fonseca de abstenerse de votar el tema.

Después de discutido y analizado el tema y con base en las explicaciones realizadas por los expositores del Consejo de Administración, a acepción del señor José Fonseca, por unanimidad y en firme emite el siguiente acuerdo:

Consejo de Administración

4061008921243

Considerando que:

1. De acuerdo con el apartado 4.2.3 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, publicadas en el Alcance Digital N° 39 a la Gaceta N° 64 del 29 de marzo del 2012, el presupuesto inicial y sus variaciones serán aprobados a lo interno de la institución por el jerarca, mediante el acto administrativo establecido al efecto.
2. Mediante oficio 3330-126-2024 de fecha 16 de mayo del 2024, el Área Presupuesto con el respectivo aval de la Unidad Administración Financiera y Contable y la Dirección Administración y Finanzas, solicita la opinión jurídica del presupuesto extraordinario N°1-2024. Dicho presupuesto extraordinario se incorporan recursos provenientes del superávit (saldo final de caja) del periodo 2023 para refinanciar distintas inversiones y amortizaciones incluidas en el presupuesto inicial aprobado, con el propósito de liberar recursos para atender otras necesidades del programa de operación, cambiando su fuente de financiamiento, la cual inicialmente provenía de ingresos corrientes. También se programan los recursos faltantes para el diseño y construcción del sistema de iluminación para el túnel de la unidad funcional cinco del arco norte de Circunvalación parte de la ruta nacional n°32
3. La Asesoría Jurídica Empresarial mediante oficio 2201-0160-2024 de fecha 22 de mayo del 2024, emitió el dictamen jurídico en el que concluye que el proceso ha cumplido con el bloque de legalidad, según lo que se desprende de la certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad, que deben cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones, de los entes y órganos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República, suscrita por el jefe del Área de Presupuesto. En las fases del proceso presupuestario se determinó que se acató con el ordenamiento jurídico vigente, lo cual garantiza la gestión eficiente, eficaz, económica y de calidad de los recursos públicos.
4. Mediante oficio 3330-127-2024 de fecha 20 de mayo del 2024, el Área de Presupuesto remitió a la Gerencia General, la propuesta de Presupuesto Extraordinario N°1-2024, que incluye la información plurianual actualizada para someterla a conocimiento del Consejo de Administración.
5. Mediante oficio 2001-0639-2024 de fecha 22 de mayo del 2024, la Gerencia General aprueba y remite a la Secretaría del Consejo de Administración, el Presupuesto Extraordinario N°1-2024 para su conocimiento y aprobación.
6. El artículo 6, inciso i) del Reglamento Interno del Consejo de Administración de la CNFL establece, que son deberes de éste, "Aprobar los presupuestos ordinarios y extraordinarios de la empresa".

POR TANTO, EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN ACUERDA:

ACUERDO 3.

- I. Dar por recibida y conocida la información del presupuesto plurianual actualizado, presentado por la Administración en la presente sesión, incluida en el documento "Presupuesto Extraordinario 1-2024", remitido por oficio 3330-127-2024 y aprobado por la Gerencia General.
- II. Aprobar el Presupuesto Extraordinario N°1-2024 de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A. de la siguiente manera:
- | PRESUPUESTO DE EFECTIVO: | MILES DE COLONES |
|------------------------------|------------------|
| Aumentar Ingresos | ¢ 6 652 475,00 |
| Aumentar Egresos | ¢ 6 652 475,00 |
| Operación - Amortización | ¢ 2 405 000,00 |
| Inversión - Bienes Duraderos | ¢ 4 247 475,00 |
- III. Instruir a la Gerencia General para que proceda a remitir el presupuesto extraordinario N°1-2024 a la Contraloría General de la República para su aprobación.
- IV. Instruir a la Secretaría del Consejo de Administración para que comunique este acuerdo a la Gerencia General para su conocimiento y atención. ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 3. Borrador de respuesta a la denuncia interpuesta por el señor CB

El señor Rayner García informa que se recibió el oficio de la Gerencia General 2001-0480-2024 en donde se remite para conocimiento del Consejo de Administración el Borrador de respuesta a la denuncia interpuesta por el señor CB. Para estos efectos se invitó a la sesión a los señores Luis Fernando Andrés Jácome, gerente general a.i., Juan Ml. Casasola Vargas, jefe de la Dirección Administración y Finanzas y Juan C. Valenciano Padilla, jefe de la Unidad de Logística para que se refieran al tema.

El señor Luis Fernando Andrés informa que se va a presentar un tema muy interesante, el cual se refiere a una denuncia de un abogado la cual presentó a Casa Presidencial por haber convertido la unidad 183, placa 107-468 de un vehículo de combustión a uno eléctrico, dicha denuncia fue trasladada a la Gerencia y al Consejo de Administración, para lo cual había un plazo perentorio para contestar. Se van a presentar todos los motivos para realizar la conversión. Tal vez la denuncia se presentó formalmente ya que la empresa que hizo el trabajo, lo publicitó en un video de TikTok, en donde se mostraron las ventajas de la CNFL de haber convertido el vehículo a eléctrico. Cuando se pensó como un proyecto, se vio como un plan piloto



Consejo de Administración

4061008921243

para valorar ese tipo de situaciones y para motivar a las personas, de que si tenían algún vehículo en algún estado valorara la opción de convertirlo en eléctrico para volverle a dar vida al mismo.

El señor Juan C. Valenciano, comenta que el informe se presenta en atención al acuerdo tomado por el Consejo de Administración en el capítulo IV artículo 2 del acta de la Sesión Ordinaria Virtual No. 2673 celebrada el lunes 20 de mayo de 2024, que indica:

POR TANTO, POR UNANIMIDAD ACUERDA:
ACUERDO 5.

I. Dar por recibido y conocido el correo electrónico remitido por el señor GCB, a la Auditoría Interna, a la Secretaría del Consejo de Administración y a la Contraloría General de la República, en el que se expone una denuncia y se muestra un video sobre un vehículo de la CNFL placas 107-468 que presume ha sido convertido a vehículo eléctrico, aduciendo “desperdicio de recursos públicos”.

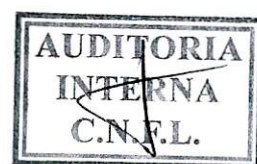
II. Instruir a la Gerencia General para que analice y prepare un borrador de respuesta a la denuncia interpuesta por el señor CB y lo presente a este Consejo de Administración para ser expuesto en la sesión del 27 de mayo de 2024 de este órgano colegiado.

Detalle técnico de la conversión del vehículo**Características Generales:**

- Marca: Toyota.
- Modelo: Hilux.
- Año: 2001.
- Tipo: Pick-up, Doble cabina 4 puertas.
- Tipo de tracción: Todo terreno 4x4.
- Kilometraje actual: 193.128 km.
- Combustible: Diesel.
- Capacidad: 2779cc.
- Potencia: 66 Kw.
- Par máximo: 226 Nm.
- Seria 3L-5041745.
- Caja de cambios: Manual.
- Numero de velocidades: 5.

Análisis Mecánico

- Atención del sistema de frenos por desgaste normal.
- Atención del sistema de suspensión por desgaste normal.
- Ajuste en el sistema de transmisión.



Consejo de Administración

4061008921243

- Atención del sistema de dirección leve y cambio de llantas.
- Mantenimiento al sistema eléctrico.

Carrocería y pintura

- Desgaste de la pintura por antigüedad y pequeñas abolladuras.

Sistemas a retirar:

- Retiro depurador.
- Retiro del motor de combustión.
- Retiro de los depósitos de líquidos.
- Retiro del radiador.
- Sistema de escape.
- Tanque de combustible.

Elemento a reacondicionar

- Llanta de repuesto.
- Pedal del acelerado.

Motor:

- Peso: 52 *kg*.
- Voltaje: 160 *VAC*.
- Potencia nominal: 21 *kW*.
- Potencia pico: 49 *kW*.
- Torque nominal: 53 *Nm*.
- Torque pico: 175 *Nm*.
- 3500 *rpm*–7000 *rpm**max*.
- Grado de protección IP67.

Controlador:

- Diseñado para tracción.
- Capacidad de frenado regenerativo.
- Enfriado por aire.
- Voltaje: 144 *V*.
- Intensidad: 400 *A*.
- Grado de protección IP66.
- Autonomía: 200 *km*.
- Tracción: terreno 4x4, con duplicación.

Instalación de nuevos elementos:

- Acople motor-caja de cambios.
- Cajas para módulos de baterías.
- Compresor de aire acondicionado eléctrico.



- Sistema de dirección asistida.
- Controlador principal.
- Cajas de baterías.
- Interruptor de seguridad.
- Interruptor de inercia.

Propuesta de atención de denuncia

Se ha preparado un informe para atender el fondo del correo remitido por el señor denunciante.

Los apartados desarrollados en el informe son:

- Fundamento del Área Transportes y Taller (ATT) para ejecutar la conversión de la unidad 183.
- Fundamento Jurídico y Estado Jurídico del Vehículo (Proceso Legal).
- Criterio Contable.
- Proceso de Contratación Pública.
- Costos de la conversión.
- Conclusiones.
- Anexos.

Fundamento del Área Transportes y Taller (ATT) para ejecutar la conversión de la unidad 183

Mayo 2023: Se genera solicitud directa y de forma verbal, de parte de la Gerencia General al Coordinador del Proceso Taller Gestión Técnica (en adelante PTGT), para realizar un estudio técnico de la propuesta, con el respectivo informe para aprobación.

03 de agosto 2023: Se presenta el informe al Coordinador Gerencial y a dos trabajadoras del equipo de la Gerencia, por parte del Coordinador del PTGT.

08 de agosto 2023: Se comunica la aprobación para realizar la conversión sobre un vehículo que está en proceso de sustitución, con el fin de no entorpecer las labores de ninguna dependencia y de poder demostrar que la obsolescencia de una unidad, no limita su reincorporación nuevamente al proceso productivo, al contrario se extiende su vida útil con tecnología verde y se designa el responsable de atender todo el proceso de conversión por parte de la CNFL.

Fundamento jurídico y estado jurídico del vehículo (Proceso legal)

La actividad desarrollada por la CNFL responde al cumplimiento de las disposiciones nacionales, que procuran llevar a cabo acciones dirigidas a promover el uso de vehículos eléctricos (VE) como una medida clave para reducir la dependencia de combustibles fósiles, reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y mejorar la calidad del aire; y que han sido plasmadas en políticas públicas como:

- El Plan Nacional de Descarbonización.
- Las Contribuciones Determinadas Nacionales 2020 (NDC).
- El Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública 2023-2026.
- El Plan Estratégico Nacional 2050 (PEN).
- La Ley Regulación del Uso Racional de la Energía (Ley No. 7447).
- La Ley de Incentivos y Promoción para el Transporte Eléctrico (Ley No. 9518), y sus reformas.

La Gerencia General procura incentivar la movilidad eléctrica y demostrar con ese proceso, que un vehículo de combustión se puede transformar para contribuir con la descarbonización y brindarle una ampliación a la vida útil del mismo, cuyo alcance está totalmente alineado con la Estrategia Corporativa 2023-2027 del Grupo ICE y la Estrategia Empresarial de CNFL 2023-2027:

OE.03 Desarrollar **nuevos modelos de negocio** con la **descentralización** del sistema eléctrico orientado a generar valor público, al año 2027.

IC.03-03 Ingresos por ventas de otros productos y servicios no regulados.

OE.04 Generar modelos de negocio orientados a la **electrificación de la economía**, al año 2027

IC.04-02 Porcentaje de conversión del consumo final en fuentes de energía térmicas a eléctricas, para clientes residenciales comerciales e industriales.

Condición del vehículo:

- Se encuentra al día con derecho de circulación (marchamo), revisión técnica vehicular y placas.
- Mantiene pendiente la resolución de un accidente de tránsito por colisión.
- Cambio de características: actividad en proceso de formalización por parte de la CNFL, dando inicio con la presentación de la unidad a DEKRA para que según procedimiento establecido pueda generar el Informe de Cambio de Características (ICC) que remite en forma digital ante el Registro Nacional, para formalizar el cambio correspondiente.

Criterio contable

Al ser un vehículo que no se ha retirado en su totalidad, únicamente se debe solicitar la reactivación y habilitación en los sistemas.

Proceso de Contratación Pública

El desarrollo de este proceso de conversión del vehículo se realizó en total apego de la normativa que le rige a un proceso de contratación pública, según se encuentra definido en la Ley General de Contratación Pública (Ley No. 9986) y su reglamento.



Consejo de Administración

4061008921243

- Incorporación al plan de compras empresarial 2023.
- SICOP No. 2023LD-000146-0000200001. Publicación: 05 de septiembre de 2023:
 - Apertura de ofertas: 12 de septiembre de 2023
 - Ofertas: 1. Empresa: CESAR GONZALEZ SOLIS (Dueño y cofundador de Electroconversiones) Monto Oferta: ₡12.781.927,20
 - Subsanacones o Aclaraciones: 1 (N°667481)
 - Contrato N°: 0432023325000213-00
 - Fecha de notificación: 02 de octubre de 2023
 - Fecha inicial de entrega: 18 de marzo de 2024
 - Solicitud de prórroga: 2 (N°7232024000000002 y N°7232024000000003)
 - Fecha final de entrega: 08 de mayo de 2024
 - Fecha de recepción final: 08 de mayo de 2024

Costos de la conversión

El costo final del desarrollo de la conversión del vehículo fue el acordado en el contrato N°0432023325000213-00, por un monto de ₡12.781.927,20

Conclusiones

- Todos los procesos fueron en acatamiento de la legislación vigente, tanto de la ley 9986 (LGCP) como de la ley 6227 (LGAP).
- El proceso de contratación es amparado por la normativa vigente y es de dominio público bajo el procedimiento 2023LD-000146-0000200001-SICOP.
- El desarrollo de la conversión del vehículo fue solicitado en forma directa por la Gerencia General de turno y aprobado por los mismos.
- El desarrollo de la conversión del vehículo buscaba entre otros fines, demostrar la viabilidad y el valor público que tiene la conversión de combustión a eléctrico, basado en los objetivos empresariales y corporativos de electrificación de la economía y el promover la movilidad eléctrica (objetivo país).
- La conversión de un vehículo de combustión a eléctrico se centra en la eliminación de la dependencia de combustibles fósiles y su impacto directo en la descarbonización de Costa Rica.
- La implementación de este tipo de iniciativas a nivel nacional y sobre todo en las empresas de distribución eléctrica, busca concientizar a la población de las nuevas tecnologías, el ligamen y el estrecho relacionamiento con las tecnologías de combustión.
- Evidenciar a la población que cualquier vehículo de combustión es candidato para realizarle una conversión, siendo una tecnología probada y con grandes bondades en diversas dimensiones.
- Con base en el proceso realizado por la CNFL, S.A. para alcanzar la puesta en operación de la iniciativa de conversión del vehículo de combustión a eléctrico,

Consejo de Administración

4061008921243

respetó los requerimientos de legalidad, por cuanto cumplió con lo establecido en la Ley General de Compras Públicas N°9986 y su reglamento, así como, las directrices empresariales, del grupo y país.

El señor Rayner García, comenta que, en relación con la propuesta de respuesta para el denunciante, le parece que van muchos aspectos y es importante cuidarse en todos esos temas, ya que no necesariamente todos piensan en electrificar la economía y el transporte y para eso cuentan con su apoyo para impulsar ese tipo de iniciativas. Indica que, cuando recibió la denuncia pensó en una buena acción, el tema ya salió en los medios y hay reacciones buenas y otras como la denuncia. Consulta al señor Gerente, cuál es su apreciación ante ese proyecto con respecto a hacer la conversión. Reitera que no es que esté en contra, pero hay un tema de imagen de la empresa, lo cual es bueno, por huella de carbono, electromovilidad, electrificación de la economía entre otros.

El señor Luis Fernando Andrés responde que Casa Presidencial lo único que planteó fue que se le contestara al denunciante y se enviara copia de la respuesta para saber que el tema fue atendido. Indica que, está muy convencido del trabajo que se hizo, se hizo una revisión del caso y la única manera de ver si esas cosas se pueden hacer es haciéndolo, fue un plan piloto para ver si vale la pena o no. Comenta que la experiencia fue buena, mostrarle a las personas que se pueden aprovechar vehículos y valorar la conversión si las condiciones lo permiten, lo cual beneficia a la CNFL, porque es poner un carro eléctrico más al mercado, el proyecto es positivo, interesante y novedoso, pero definitivamente hay personas para todo tipo de situaciones, sobre el tema de los costos los cuales tal vez si son un poco altos, pero saber que esas baterías van a dar una vida útil de por lo menos de cinco a ocho años más, el vehículo sigue siendo 4x4 en el video se muestra y se ve muy buen resultado. Reitera que está convencido de ese tipo de pruebas y valorar si son opciones buenas para el mercado, hacerlas, fomentarlas y romper paradigmas, a raíz del video el cual fue bajado de las redes sociales, la UCR pidió el carro para probarlo y ver su desempeño, asimismo, coincide que es mejor responder lo estrictamente necesario para evitar dar más información.

El señor Luis Guillermo Alán, indica que, en ese tipo de denuncias, básicamente se debe atender lo elemental y lo que están consultando y contestar y no enviar los informes, ya que no debe demostrar nada, solamente dar respuesta e incluir que es un proyecto experimental el cual está siendo objeto de interés de otras instituciones.

El señor Rayner García, coincide con lo indicado por el director Alán, de no enviar más información de la solicitada, para evitar más especulaciones y contestar lo que se consulta.

El señor Luis Fernando Andrés, responde que van a ajustar la respuesta en los términos indicados, pero aclara que, para traer el tema al Consejo si se quería presentar a detalle el fundamento y la legalidad que respaldan las decisiones tomadas.

El señor Guillermo Sánchez comenta que efectivamente la nota fue revisada por la Asesoría Jurídica y la Gerencia General y se pudo determinar que era conveniente y oportuno dar el sustento y la motivación desde el punto de vista de la normativa y lo que la empresa viene haciendo, los planes y el origen del proceso licitatorio. Le parece bien lo indicado por el director Alán, de hacer el cierre del tema y eliminar el informe de la nota, para hacer una reserva por si alguna autoridad superior y legalmente competente lo solicita ya tener dicho documento.

El señor Rayner García, indica que se debe optimizar más el oficio, el área tiene toda la documentación y respaldo tanto del ámbito técnico, financiero y legal. Agradece a los expositores y comenta que la CNFL sigue innovando y generando trecho hacia el nuevo horizonte de la electromovilidad y dinamizar la economía verde, que es lo que se está tratando de impulsar y exponer el tema en las diferentes ferias, así como valorar el tema de nuevos modelos de negocio y sacar algún provecho cumpliendo con la legalidad del caso.

Una vez que la Gerencia General y su equipo de trabajo se retira de la sesión, en el seno del órgano colegiado se analiza y discute la propuesta de acuerdo.

Después de discutido y analizado el tema y con base en las explicaciones realizadas por los expositores del Consejo de Administración, por unanimidad y en firme emite el siguiente acuerdo:

Considerando que:

1. En la sesión ordinaria virtual No. 2673, celebrada el lunes 20 de mayo de 2024, el Consejo de Administración acordó solicitar a la Gerencia General, un borrador de respuesta a la denuncia interpuesta por el señor CB, tal y como se indica:

***“POR TANTO, POR UNANIMIDAD ACUERDA:
ACUERDO 5.***

- I. Dar por recibido y conocido el correo electrónico remitido por el señor GCB, a la Auditoría Interna, a la Secretaría del Consejo de Administración y a la Contraloría General de la República, en el que se expone una denuncia y se muestra un video sobre un vehículo de la CNFL placas 107-468 que presume ha sido convertido a vehículo eléctrico, aduciendo “desperdicio de recursos públicos.*
- II. Instruir a la Gerencia General para que analice y prepare un borrador de respuesta a la denuncia interpuesta por el señor CB y lo presente a este Consejo de Administración para ser expuesto en la sesión del 27 de mayo de 2024 de este órgano colegiado”.*

Consejo de Administración

4061008921243

2. Mediante oficio 3001-0155-2024 de fecha 24 de mayo 2024, la Dirección Administración y Finanzas, aprueba y remite a la Gerencia General la propuesta borrador para brindar respuesta a la denuncia interpuesta por el señor CB, en el cual, se remite el oficio borrador con el informe que presenta todo el detalle del expediente administrativo, para ejecutar el proceso de conversión de la Unidad 183, placa 107-468, al amparo del Plan Nacional de Descarbonización 2018-2050, así como la Ley de Uso Racional de la Energía 7447, la Ley Incentivos y Promoción para el Transporte Eléctrico 9518 y la Ley General de Contratación Pública 9986, entre otras.
3. Mediante oficio 2001-0654-2024 de fecha 24 de mayo de 2024, la Gerencia General aprueba y remite al Consejo de Administración, el oficio borrador con el informe que presenta todo el detalle del expediente administrativo para ejecutar el proceso de conversión de la Unidad 183, placa 107-468.
4. El Reglamento Interno del Consejo de Administración, en su artículo 6 inciso oo), establece como deberes del órgano colegiado: "Aprobar o improbar mediante el acuerdo respectivo, los diferentes asuntos que constituyen el orden del día de la sesión sometida a su consideración. Asimismo, en el capítulo de proposiciones y comentarios, pueden acordar e instruir a la Administración para la atención de un asunto de interés".

POR TANTO, POR UNANIMIDAD ACUERDA:

ACUERDO 4.

- I. **Dar por recibido y conocido el oficio 2001-0654-2024 de la Gerencia General, en el cual se remite al Consejo de Administración el oficio 3001-0155-2024 de fecha 24 de mayo 2024 referente al informe que presenta todo el detalle del expediente administrativo para ejecutar el proceso de conversión de la Unidad 183, placa 107-468.**
- II. **Instruir a la Gerencia General que proceda a brindar respuesta a la denuncia interpuesta por el señor CB, con las respectivas copias a la Presidencia de la República, la Auditoría Interna, a la Secretaría del Consejo de Administración y a la Contraloría General de la República.**
- III. **Instruir a la Secretaría del Consejo de Administración, para que comunique este acuerdo a la Gerencia General para su atención y lo que corresponda. ACUERDO FIRME**



ARTÍCULO 4. Respuesta a la Contraloría General de la República oficio No. 08332 sobre el borrador del Informe de auditoría acerca de la capacidad de gestión del potencial humano de la CNFL, S.A. en las dimensiones de organización y gestión del empleo

El señor Rayner García informa que se recibió copia del oficio de la Gerencia General 2001-0666-2024, remitido a la Contraloría General de la República (CGR) en respuesta al borrador del Informe de auditoría acerca de la capacidad de gestión del potencial humano de la CNFL, S.A. en las dimensiones de organización y gestión del empleo. Para estos efectos se invitó a la sesión a los señores Luis Fernando Andrés Jácome, gerente general a.i. y Guillermo Sánchez en su calidad de Asesor Jurídico Empresarial, para que se refieran al tema.

El señor Luis Fernando Andrés, comenta que en días pasados hubo una reunión con personeros de la CGR, para ver el borrador del Informe de auditoría acerca de la capacidad de gestión del potencial humano de la CNFL durante el 2023, hicieron varias observaciones al respecto las cuales son muy atinentes. Informa que, en la respuesta que se les dio, se les indicó que las mismas se van a atender, ya hay plazos perentorios para ello, tanto a la Gerencia General, como al Consejo de Administración.

Comenta que el informe es bastante amplio, solicitó la presentación que se realizó ese día, la cual es muy ejecutiva y clara sobre lo que hay que atender, en la respuesta se dice que se van a atender todas las indicaciones en el año 2024 y se agradece el análisis, son tres observaciones muy puntuales, el tema tendrá una prioridad alta en las próximas semanas y se harán equipos de trabajo, más que todo para definir quienes hacen función pública en la CNFL y quienes son empleados de confianza, definición que no es clara en la empresa, para lo cual se debe elaborar un reglamento interno, el cual deberá ser aprobado por el Consejo de Administración, también se debe valorar si todas las personas que hacen declaración de bienes tienen que seguir haciéndola, debido a la nueva definición de quien es funcionario público o no, en ese tema los funcionarios del ente contralor fueron muy claros, en que ellos no pueden definir si las personas deben declarar o no, eso una decisión muy propia de la CNFL basados en lo que indica el reglamento para declarar. En la CNFL declaran más de 150 o 180 personas y al ver este tema esa cantidad se podría reducir. Se está tratando de eliminar el término de funcionario, todos son trabajadores y trabajadoras, ya que funcionario solo le va a quedar a quien realiza función pública como el Gerente, director Jurídico y otros directores entre otros que se deben definir.

El señor Rayner García, agradece la atención del tema a raíz del borrador de informe de la CGR de Talento Humano, asimismo, cede la palabra al director Alán quien representó al Consejo de Administración en la reunión del ente contralor.

El señor Luis Guillermo Alán, coincide con lo indicado por el señor Gerente, que en la presentación está muy puntual lo que debe atender la CNFL, en el estudio la CGR

Consejo de Administración

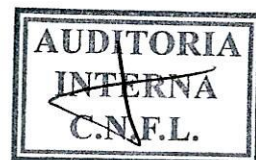
4061008921243

encontró tres hallazgos que van a tener un plazo para su atención por parte de la Gerencia y el Consejo, entonces es importante prestar atención a los plazos cuando se reciba el informe final. En el informe básicamente la CGR llegó a la conclusión de que en los movimientos de personal sean descensos y otros no se hacían conforme a derecho y es el cuidado que hay que tener, no se puede caer en el error de la anterior Gerencia General y la Asesoría Jurídica excluyendo al señor Guillermo Sánchez, ya que no estaba en ese entonces y la parte de Talento Humano lo cual no tenían claro lo que era gestión pública, ni el régimen laboral mixto, todo se manejaba como régimen privado, un libre despido y eso fue lo que llevó a establecer imprecisiones a la hora de proceder tal y como correspondía, que es lo que muy atinadamente la CGR estableció, de hecho dentro de lo que se tiene que realizar, ya que en el primer hallazgo identificaron que no se había manejado lo del personal clave, el segundo hallazgo con la gestión de empleo, donde concluyeron muy acertadamente, que no había normativa específica, que no se aplicó la motivación, el estudio, ni el debido proceso, todo como consecuencia de la confusión, en cuanto al régimen jurídico aplicable a la CNFL y un tercer hallazgo con respecto a las plazas vacantes, a lo cual se le indicó a la CGR que ya como Administración se ha avanzado bastante, por lo anterior, hay que tener claridad de quien hace gestión pública y quienes no, y habrán algunos que ya no van a tener que declarar y tampoco serán funcionarios públicos en esa línea, asimismo, el ente contralor necesita que se defina quienes son funcionarios de confianza, como lo comentó de acuerdo a lo que indica el Servicio Civil y la jurisprudencia administrativa de la Procuraduría, serán aquellos funcionarios que están íntimamente ligados al jerarca institucional.

El señor Guillermo Sánchez, agradece al director Alán por la ampliación del tema en el ámbito legal y al señor Gerente por la explicación amplia y puntual. Indica que, en su condición de Director de la Asesoría Jurídica Empresarial, quiere agregar que aunado a lo expuesto, la GGR lo que solicita como certificación después del plan que presente la Administración, con el análisis técnico y jurídico que se realice por parte del Consejo, de un mecanismo que permita planificar el recurso humano vinculado a la estrategia y sobre todo dentro de la solicitud, una identificación de los puestos claves y vulnerables a la corrupción de manera tal, que se pueda promover la prevención de los mismos, con su debida sensibilización y capacitación, aunado a que dentro del análisis de gestión pública, puestos de confianza, planificación de la gestión del recurso humano y también indican que las plazas que se encuentran vacantes en un nombramiento interino se ocupen o se supriman.

El señor Rayner García agradece al señor Guillermo Sánchez Williams, en su rol de director de la Asesoría Jurídica Empresarial.

El Consejo de Administración se da por informado y da por recibido el oficio de la Gerencia General 2001-0666-2024, remitido a la Contraloría General de la República (CGR) en respuesta al borrador del Informe de auditoría acerca de la capacidad de gestión del potencial humano de la CNFL, S.A.





Compañía Nacional
de Fuerza y Luz, S.A.

N° 236

Consejo de Administración

4061008921243

Al no haber más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión al ser las diecinueve horas con cuarenta y seis minutos.

Ing. Rayner García Villalobos
Presidente

Ing. Heylen Villalta Maietta
Secretaria

